

# El azpeitiano que no quiso ser cuñado de Cervantes

PCI

Fausto Arocena

## EL CASO

Juan de Zabaleta, a quien habrá que traer a estas páginas en otra ocasión, porque bien se lo merece el que, llevando ese apellido, dió tanto honor a las letras, es á caso el costumbrista más exacto de cuantos describieron la vida de Madrid en el siglo de oro.

El nos dirá cómo eran los galanes y las damas de su tiempo, porque a un galán y a una dama hay que traer aquí a pública comparecencia para ilustrar un capítulo de nuestra historia.

Eso de galanes enamoradizos y de damas poco esquivas ha sido cosa de todos los tiempos. Y en las postrimerías del siglo XVI, unos y otras se comportarian poco más o menos como nos los describe el bueno de Zabaleta en "El día de fiesta por la mañana y por la tarde".

"Siéntanse las damas—dice—y sosiegan al paso los galanes. Ellas sentadas toman mejor la semejanza de flores, porque la toman en la estatura: ellos andando cerca de ellas y hablándolas como en susurro, imitan mucho a las abejas."

No se precisa ser muy lince para suponer que el susurro del galán llevaría quizá entreverada alguna promesa matrimonial. Y la dama no se mostraría esquiva, porque "no iba para monja" y la mano del galán, de aquel galán rumboso, le parecería cosa muy apetecible.

Pero las promesas, bien que sean formuladas por un caballero áulico, se las lleva el viento, y la dama que en ellas fia está expuesta a quedarse compuesta y sin novio. Que es lo que en resumidas cuentas vino a ocurrir en nuestra historia.

ELLA

Ella era doña Magdalena Pimentel de Sotomayor, que dicho así ya parece algo. Pero, si dejamos de lado esos apellidos de tan aristocrático sonido y los sustituimos por un CERVANTES a secas, aún parecerá más. Porque la aristocracia de las letras tiene muchos pujos y aspira a elevarse a la rasante de la de sangre, si ya no se contenta con ello y pretende superarla.

Magdalena de Cervantes era, en efecto, y como tal, hermana del glorioso manco a quien su manquedad no le impidió arrastrar la pluma de ave sobre el papel de tina y escribir un libro que, como el clavileño de su ficción, remontaría las más altas cumbres y llegaría a espacios universales.

Don Julio Cejador nos dice en el tomo III de su "Historia de la Lengua y de la Literatura Castellana": "La segunda generación la componen mujeres tan admirables como desgraciadas: doña Andrea de Cervantes, que así se llamaba la mayor de las hermanas, y la menor, doña Magdalena Pimentel de Sotomayor... Y no fué desgraciadamente don Alfonso Pacheco el único que hizo pasar por tribulación amorosa a la sensible doña Magdalena Pimentel de Sotomayor, porque más tarde un hidalgo de Azpeitia, don Juan Pérez de Arteaga, hubo de saldar también su cuenta amorosa con 300 ducados".

Yerra aquí Cejador en varias cosas: en el apellido del galán y en lo estrecho de la condición social que le atribuye, como luego se aclarará.

Don Cristóbal Pérez Pastor dice en sus "Documentos Cervantinos", tomo II, según transcripción de don Julián Apraiz, que "por el año de 1581 pretendía doña Magdalena de Cervantes, ante el Vicario de Madrid, que Juan Pérez de Alcega le cumpliera la palabra de casamiento que le había dado y que fuese condenado a que con ella se desposase y velase; y Alcega, que no quería pleitos ni tampoco casarse, buscó medios para llegar a un convenio, que fué el siguiente: doña Magdalena se apartaba de dicha su pretensión y consentía que Alcega pudiese disponer de su persona con toda libertad, y éste se obligaba a pagarle trescientos ducados".

Queda, por lo tanto, perfectamente definida la personalidad de la dama, hermana del genial manco, como hijos que ambos eran de Rodrigo de Cervantes y de Leonor de Cortinas. Y si alguien lo pudiese en duda, bastará que pase la vista por el documento núm. 6 de los exhumados por Pérez Pastor que, según versión del Boletín de la Academia de la Historia, dice así: "En la villa de Madrid, a siete días del mes de Mayo de mill e quinientos y setenta y cinco años, ante mí el escribano público e testigos de yuso escriptos, pareció presente la Señora doña Madalena Pimentel de Sotomayor, hija legítima de Rodrigo de Cervantes y de doña Leonor de Cortinas..." A nadie que esté iniciado en las prácticas de aquella época en orden al uso de apellidos, extrañará que una Pimentel se proclamase hija de un Cervantes.

## . EL

De él habré de tratar aquí más largo y tendido, porque al cabo es el personaje que más directamente nos afecta. Era, como se ha visto, Juan Pérez de Alcega, y no Arteaga según escribe Cejador. Tampoco era un hidalgüelo de poco más o menos, sino miembro de una copetuda familia emparentada, entre otras de mucho lustre, con la de San Ignacio de Loyola y la de Vicuña, cuyo mayorazgo llegó a ostentar, aunque haciendo curva de una recta. En cuanto al parentesco loyoleo, bastará decir que, durante la estancia de San Ignacio en Azpeitia por el año de 1535, "vinieron a visitarle María Sanz de Arriola y Simona de *Alzaga*, sus sobrinas, hijas de dos hermanos del P. Ignacio". Pero bueno será advertir que tanto Henao-Arana como Guerra, confunden con hermanas a algunas sobrinas del santo.

En punto a su condición social, fué Alcega o Alzaga nada menos que Contralor de Sus Altezas, que venía a ser uno de los cargos preeminentes de palacio y suponía en su titular una condición social realmente privilegiada.

En el libro de Antonio Rodríguez Villa que lleva por título "Etiquetas de la Casa de Austria", se lee que "el Contralor cobraba de gajes, pensión y libreas 198.910 maravedís y la misma clase de raciones que el anterior (el Maestro de la Cámara)... Tenía entrada, con

espada, en las comidas de S. M., cuando acompañaba la vianda, marchando detrás de los soldados de la guarda, y colocándose luego a la mano derecha de la puerta. Su puesto en el bureo era después del maestro de la cámara, a los pies de la mesa, en un banco cubierto". Con decir ahora que los Gentiles-hombres de boca cobraban 131.400 maravedís y los de cámara 87.600, habremos llegado a una justa estimación del alto cargo a que fué encumbrado nuestro Juan Pérez de Alcega o de Alzaga, como luego se fué conociendo a los miembros de su familia.

A pesar de la importancia de ese cargo, no aparece el azpeitiano reseñado en el original de Lope de Isasti. Se le nombra, sin embargo, en la única edición impresa de 1850. Pero la mención es obra de un anotador anónimo, aunque bien se advierte por éste y otros detalles, que se hallaba bien informado. También aparece en la copia del Compendio que se guarda en los archivos de la Diputación de Guipúzcoa, pero aquí sin indicación de que sea nota adicionada y con el error de suponerle "Veedor y Contador de S. M."

Esto es lo que de Alcega se sabía por aquí. Pero interesaba perfilar la silueta y, como el protagonista "hizo su vida" en Madrid, la lejanía de los protocolos madrileños era un mal sino para las investigaciones en tierra de Guipúzcoa.

Afortunadamente existe un archivo de linaje que, por acarreo de entronques, contiene copiosa documentación referente a los miembros de la familia de Alzaga. Es el de San Millán y está confiado a la custodia y a la ciencia de don Fernando del Valle y de Lersundi, a quien Dios tendrá que negar un poco de la mucha gloria que merece, en castigo de su agrafismo contumaz. Gracias al "pilotaje" de tan experto investigador, he podido haber a las manos un testimonio autorizado en 1600 del testamento de Juan Pérez de Alcega, como se le nombra sistemáticamente en todas las actuaciones, salvo en las notas marginales asentadas con posterioridad, lo que es indicio del uso sincrónico o evolutivo de las dos grafías del mismo.

La nota guipuzcoana la da Alcega en la primera cláusula del testamento: "Primeramente—dice—mando que quando nuestro señor fuere servido de llevarme desta presente vida a la otra, que si falliere en azpeitia my cuerpo sea sepultado en la sepultura de mis

padres y si en otra parte en el monasterio de san francisco si le hubiere en la parte y lugar donde yo falleciere..." También se echa de ver su vinculación azpeitiana en las recomendaciones que hace a sus herederos en orden al cumplimiento del deseo de doña Ana de Alcega de erigir capilla en la iglesia parroquial de Azpeitia.

villadomidia  
la sign seya en osse  
meu esqnto emere  
denned rumen  
soygoda ma sieregi  
amemilee curia  
no creche goya so  
geria dos suazas  
de ay a con uiaa  
ve que uiaa de  
d seme nica adue  
chanoe r lomo  
en ta ma bera  
en el enoro guaa  
de ue con to adu  
ta ta aza de a  
dud e r te goami  
ci curia r o.  
en a curia r o.  
en a curia r o.

del  
16 de  
16 de  
16 de  
11587

Por lo demás, el testamento es poco ilustrador en punto a noticias familiares, ya que no dice quiénes fueran sus padres, que por otra fuente sabemos eran de apellido Alcega Vicuña y Lezo respectivamente. Doña María de Ledesma, esposa del otorgante, y doña Leonor de Alcega, hermana y sucesora en el vínculo por falta de sucesión directas, son las únicas menciones familiares del documento.

Menudean en él las mandas piadosas que son fuertes, como de persona bien asistida de medios económicos, y entre ellas consta la

de ordenar la celebración de quinientas misas, amén de otros sufragios por el eterno descanso de su alma.

El capítulo de deudas es también movido e interesante y en él salen a relucir el sastre, el guarnicionero y otros menestrales a quienes Alcega manda pagar religiosamente. Es muy curioso, por la personalidad acusada del acreedor, el débito cuyo pago se ordena con la siguiente expresión: "ytem mando que se pague a Juan de herrera aposentador de palacio catorce rreales que me presto en el escurial Para jugar".

El testamento de Juan Pérez de Alcega se formalizó en clase de cerrado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de Noviembre de 1587 y se abrió y otorgó solemnemente en Madrid siete días más tarde, es decir, el día 16, fecha también del fallecimiento de su otorgante.

#### EPÍLOGO

Ya hemos visto que Juan Pérez de Alcega, liberado de su compromiso con doña Magdalena, contrajo matrimonio con doña María de Ledesma, de quien no tuvo sucesión. Era ésta, a juzgar por la cuantiosa dote que aportó al matrimonio, dama de posición, y no sería quizá ajeno al rompimiento con la Cervantes el vil interés motor entonces y ahora de empresas matrimoniales. Por lo demás y a las luces del testamento, pieza que suele ser reveladora de muchas flaquezas humanas, fué el azpeitiano persona piadosa y de vida arreglada.

También doña Magdalena fué mujer entregada a prácticas de piedad. Beata se le llama por más de un autor. Y yo, que acostumbro a utilizar a Garibay en apoyo de muchos de mis asertos, tengo que traer aquí, ya que no su testimonio, el de su viuda doña Luisa de Montoya. Esta, que depuso en el proceso en que se vieron envueltos los Cervantes con ocasión del episodio de Ezpeleta y que era vecina de ellos y compañera de asistencia a oficios religiosos en la iglesia de San Llorente de Valladolid, afirma en su declaración que "la tiene (a doña Magdalena) por una gran sierba de Dios por la buena vida que hace".

Ya es mucho extender la autoridad de Garibay hasta su esposa.

Pero, siendo ambos esposos de gustos tan parecidos que hasta incidieron en una común caseofobia, no estará de más sospechar que algo de las dotes de historiador del marido alcanzarían también a su devota esposa, aparte de que no se trata de dilucidar un punto histórico, sino de testificar en un hecho corriente y moliente de la vida.

Y entrando ahora en lo contingente, todos habremos de lamentar que nuestro Alcega no llegase a contraer matrimonio con doña Magdalena. De haberlo contraído, hubiese entrado dentro de lo posible que un ALCEGA ostentase la representación familiar en estas fiestas centenarias del nacimiento de CERVANTES.

